

SE LLO EVARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, ANO DEMILSE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Los señ<sup>rs</sup> de millones Salcauala, acordaron se e-  
cuse el Cavildo, de veinte y tres de este mes, y en  
consequencia, se a que alorano de la moneda dha  
venta, sabiendo por los proporcionados, se admite  
Constit<sup>on</sup> de Juan Valenzuela para que se pue-  
que lo que aya lugar en dex, segun lo acordado  
En el dho Cavildo, Interin que esto fure de  
ono abierto de adelante, se abastere por Administrador  
el ramo del vino por esta d<sup>a</sup>, de quenta y tres de  
dho Valenzuela, con toda legalidad y formalidad  
y para ello, nombraron por Administrador, a rido el  
Abasto como de los d<sup>os</sup> del vino, a Esteban Lopez Yoda  
Escriv<sup>n</sup>, quien lleve la quenta y raron de todo en  
Pagel de oficio, autorizando como tal es, las compra-  
das y ventas, y por su trabajo se le señalara una  
Ayuda de Costa, Bifilando es de la venta, la abas-  
tiendo de los mejores vinos que se hallaren, las mi-  
mo se nombran por Comisarios por todo el mes de  
Junio, a los 1, D<sup>o</sup>, Bar, Cayuela, y D<sup>o</sup>, Honorio de  
Canobas Hedo para que relen con particular cui-  
dado dha venta, hagan las agremiaciones de vino  
que hallaren, pongan Puros a los matuteros, y den  
quenta a su M<sup>ra</sup>, Para sustanziar la Causa

